.

**SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL REAL DECRETO 1432/2008**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE** | | | | | | | | |
| **Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido** | | | | | | | | |
| Persona física | NIF  Pasaporte/ NIE | | | | | Número de documento: | | |
| Nombre: | | | 1º Apellido: | | | | 2º Apellido | |
| Hombre  Mujer | | | | | | | | |
| **Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social** | | | | | | | | |
| Persona jurídica | Número de documento: | | | | | | | |
| Razón Social: | | | | | | | | |
| Domicilio: | | | | | | | | |
| Provincia: | | | | C.P.: | | | | Población: |
| Teléfono: | | Teléfono móvil: | | | Correo electrónico: | | | |

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso el pago.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NIF Pasaporte/NIE Número de documento | | | | Número de documento: | | | | | | |  | | | | | | | |  | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre: |  | | | | | 1º Apellido: | | | |  | | | | | 2º Apellido: | | |  | |  |
| Hombre  Mujer | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Domicilio: | |  | | | | | | | | | | | | | | | | |  | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Provincia: |  | | | |  | C.P.: | |  | | | |  | | Población: | |  | | |  | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Teléfono: |  | |  | Teléfono móvil: | | | | |  | | |  | Correo electrónico: | | | |  | |  | |
|  | | | | | | |  | | | | | | | | | | | |  | |
|  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Si existe representante, las comunicaciones se realizarán con el/la representante designado/a por la persona interesada.

|  |
| --- |
| **MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN** |
| Notificación electrónica *(Está obligado a la notificación electrónica; compruebe que está usted y su representante están registrada/o en la Plataforma* [*https://notifica.jccm.es/notifica*](https://notifica.jccm.es/notifica) *y que sus datos son correctos.)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** | |
| **Responsable** | Dirección General Medio Natural y Biodiversidad |
| **Finalidad** | Gestión de actuaciones financiadas mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation) |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.   Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia |
| **Destinatarios** | Existe cesión de datos |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica: <https://rat.castillalamancha.es/info/2069> |

|  |  |
| --- | --- |
| **DATOS DE LA LÍNEA/s A CORREGIR** | |
| Nombre de la Finca: | |
| Municipio: | Provincia: |

|  |
| --- |
| **ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS** |
| **DECLARACIONES RESPONSABLES:**  La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se representa, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:   * No se han iniciado los trabajos de adaptación de los tendidos objeto de esta solicitud con anterioridad a la fecha de la presentación de esta solicitud. * Está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. * Está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. * Cumple con todas las prescripciones impuestas por el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. * Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones. * Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad. * No esta incursa la persona o entidad solicitante en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. * No incurre la persona interesada (incluidas las personas administradoras de las sociedades mercantiles o aquellas que ostenten la representación legal de la personal jurídica), en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003 de 25 de noviembre del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. * En el supuesto de estar sujeto a la normativa de prevención de riesgos laborales, que dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y no ha sido sancionada, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención. * No ha sido sancionada por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias, salvo cuando acrediten haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y hayan elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, por una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha. El órgano competente en materia de igualdad deberá dar su conformidad a dichas medidas. * Dispone de un Plan de Igualdad, cuando así lo establezca la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. * En el caso de empresas, conforme a lo establecido en el artículo 1.4 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, no se encuentra en situación de crisis o sujeta a una orden de recuperación pendiente. * DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES PRTR: Manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.   Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en ingles «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.   * DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA A LA CESION Y TRATAMIENTO DE DATOS PRTR: Conoce la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resilencia:   1.- La letra d) del apartado 2: recabar, a efectos de auditoria y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resilencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de los datos siguientes:   1. El nombre de la persona perceptora final de los fondos; 2. El nombre de la persona contratista y de la subcontratista, cuando la persona perceptora de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión Europea o nacional en materia de contratación pública; 3. Los nombres y apellidos y fechas de nacimiento de las personas titulares reales de la persona perceptora de los fondos o de la persona contratista según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva EU 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26); 4. Una lista de las medidas para la ejecución de las reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resilencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y otros fondos de la Unión.   2.- Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoria de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 47 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento.   * DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH: La persona solicitante declara que el proyecto presentado cumple lo siguiente: (Declaración responsable del cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852) y, en su caso, se prevén mecanismos para asegurar que las personas subcontratistas cumplen con el principio de «no causar perjuicio» al medio ambiente.   **A)** Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:   * Mitigación del cambio climático * Adaptación al cambio climático * Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos * Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos * Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo * Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas   **B)** Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.  Destacando:   * Las actuaciones que incluyan proyectos de infraestructura (tales como adecuación o acondicionamiento del terreno, obra civil, construcción de instalaciones, etc.) deberán garantizar que al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04) se preparen para la reutilización, el reciclaje y la revalorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales. Análogamente, en los proyectos financiados que impliquen demolición, se incluirá la práctica de demolición selectiva. * En el caso de la adquisición de maquinaria y/o vehículos que consuman exclusivamente o complementariamente combustibles fósiles, deben asegurarse los siguientes requisitos: * No haya alternativas viables de bajo impacto ambiental desde el punto de vista técnico/económico. * Los vehículos adquiridos cumplir con los mejores estándares ambientales disponibles en la actualidad. * Conducen a un desempeño medioambiental significativamente mejor que las alternativas disponibles en el sector. * Evitan situaciones de bloqueo perjudiciales para el medio ambiente (no amplían la vida útil la capacidad de las tecnologías que tienen efectos negativos). * No se obstaculiza el desarrollo y la implantación de alternativas de menor impacto.   **C)** Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.  **D)** Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan al cumplir el principio DNSH conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.   * Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático. * Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea. * Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. * Compensación de los costes indirectos del RCDE. * Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta. * Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta. * Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.   **E)** Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.   * DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA A LA AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACION PRTR: La persona solicitante, en relación a las ayudas que solicita, declara:   Que no ha percibido ninguna otra ayuda para los mismos gastos de cualquier otro tipo de fondos, especialmente los europeos.  Que no ha solicitado, ni va a solicitar otras ayudas para los mismos gastos.  En su caso, que presenta los escritos de renuncia a las ayudas solicitadas  (Marque con una X si formula la siguiente declaración) DECLARACION RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MINIMIS: En el caso de que la persona solicitante realice alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado: No ha aceptado ayudas con arreglo al Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, y a otros reglamentos de minimis durante los tres ejercicios fiscales, contabilizados a lo largo del periodo que comprende el ejercicio económico en curso y los dos ejercicios anteriores, y que acumuladas no excedan de 200.000 euros.  En caso de haber percibido ayudas de minimis en el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, relacione a continuación las ayudas percibidas:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | FECHA | ORGANO CONCEDENTE | DESCRIPCION DE LA SUBVENCION | IMPORTE | |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |   (Marque con una X si formula la siguiente declaración) DECLARACIÓN RELATIVA A LA NO RECUPERACION DEL IVA: La persona solicitante declara, a efectos de la financiación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) dentro de la subvención para la adaptación de líneas eléctricas que NO tiene la condición de persona empresaria o profesional por las operaciones realizadas en el marco de las obras correspondientes a la mencionada subvención, que quedan al margen de cualquier actividad empresarial o profesional y, por lo tanto, no están sujetas al Impuesto. En consecuencia, declara que dichas operaciones NO suponen la realización del hecho imponible del IVA ni, por tanto, originan el derecho a deducir las cuotas soportadas en la adquisición de bienes, obras y servicios destinados a la adaptación de las líneas eléctricas subvencionadas.  En consecuencia, dichas operaciones no suponen la realización del hecho imponible del IVA ni, por tanto, originan el derecho a deducir las cuotas soportadas en la adquisición de bienes, obras y servicios destinados a la adaptación de las líneas eléctricas subvencionadas.  Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello, en caso de ser propuesto como persona o entidad beneficiaria.  Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.  **AUTORIZACIONES:**  Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.  En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:  Me opongo a la consulta de datos acreditativos de identidad.  Me opongo a la consulta sobre información de estar al corriente con la Seguridad Social  Me opongo a la consulta sobre información de estar al corriente por reintegro de subvenciones.  Me opongo a los datos de consulta de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de los dos ejercicios fiscales anteriores.  Para el caso de datos de naturaleza tributaria, expresamente:  Autorizo la consulta de datos tributarios relativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.  Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.  Las presente autorizaciones se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización de la persona interesada, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.  Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.   * Documento.      , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de * Documento.      , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de * Documento.      , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de   *(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento).*  **DOCUMENTACIÓN:**  Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:  a) Documento acreditativo de la identidad y personalidad.  En el caso de personas físicas, copia del NIF/NIE en el caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos conforme establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.  En el caso de personas jurídicas, copia del NIF  En el caso de personas jurídicas, copia de la escritura o documento de constitución, acta fundacional u otro documento acreditativo de su constitución, así como de sus modificaciones posteriores.  En el caso de comunidades de bienes o agrupaciones de titulares, copia de la escritura o documento de constitución, acta fundacional u otro documento acreditativo de su constitución, así como de sus modificaciones posteriores; donde se indiquen los nombres y NIF o NIE de las personas titulares de que forman la agrupación, conforme establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como documento que acredite la representación.  b) En caso de actuar por medio de representante:  Copia del documento de identidad de la persona representante en el caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos conforme establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.  Documento válido en derecho que acredite la representación  c) Documentos acreditativos de la titularidad de la línea (señale el que proceda)  Acta de puesta en marcha de la línea  Acta de verificación o de inspección de la instalación  Factura del suministro de la línea a corregir.  Otros. Especifique el documento:  d) Documentación técnica  Memoria técnica del proyecto, según el “Modelo Memoria técnica” disponible en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en donde consten de forma clara y concisa la localización de los apoyos que se pretenden corregir con las coordenadas, sus características en cuanto a sistemas de aislamiento, tipos de apoyos y armados y las medidas de corrección que se pretenden llevar a cabo. A dicha memoria se adjuntarán fotografías correspondientes a los apoyos a corregir.  Plano a E./ 1/25.000 o menor en el que aparezca reflejado el trazado de la línea de alta tensión con los apoyos a corregir.  Presupuesto estimado, tomando como referencia los precios unitarios máximos establecidos en el Anexo I y I bis, en el que vengan reflejados el ítem i/ código, la descripción de la partida, la medición o unidades, el precio unitario sin IVA y el importe.  e) Documentación relativa a estar al corriente de las obligaciones tributarias, seguridad social y por reintegro de subvenciones:  Certificado acreditativo de que la persona solicitante está al corriente de pago con la Seguridad Social, en caso de oposición a la consulta de datos.  Certificado acreditativo de que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, en caso de no autorizar la consulta de datos.  Certificado acreditativo de que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en caso de no autorizar la consulta de datos.  Certificado acreditativo de que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, en caso de oposición a la consulta de datos. |

En      , a       de       de 20

Firma

**ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

**CÓDIGO DIR3: A08027157**